Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

entrada y salida de embarcaciones en este Puerto, y Novedades que ocurren de altas y vajas en los reales Arsenales de este departamento en las distintas Clases de Guerra, Ministerio, maestranzas, y otros con las obras de Fortificacion de esta Plaza en que actualmente se esta entendiendo, deseando esta Ciudad precaver todo perjuicio a tercero, y no retardar tan importante real servicio; Acuerda que por quatro cavalleros que se sorteen asistidos de los Escrivanos maiores de este Ayuntam.to sus tenientes, ù otros del Numero, ò Reales de esta Ciudad sin la menor retardacion procedan a la Execucion de un nuevo Padron, ò alistamiento general en el que anoten y pongan todas las Personas que con arreglo à las Citadas reales Ordenes, y las Anteriores Comunicadas en el asunto devan Comprehenderse para el Citado alistamiento y sorteo dando Cuenta à la real Justicia de quanto ocurra y que de los auxilios nesesarios, todo lo qual sea y se entienda sin perjuicio de la validacion y subsistencia del anterior Padron y alistamiento general hecho por esta Ciudad a conformidad de dhas reales Ordenes, y evaquado le den Cuenta de las resultas de dho alistamiento para las demas diligencias que deven seguir hasta la practica de dho sorteo el que se haga en el tiempo que prescrive dha real Orden para el qual se tendrà presente el anterior Padron formado del vecindario de esta Ciud.d y diez y siete Diputaciones ò Partidos de su Campo concurriendo sus diputados en los dias y oras que se les señalen por la real Justicia, para que con presencia de los vecinos respectivos Contribuientes en cada Partido que consten de dho alistamiento se puedan aumentar los que faltasen manifestandolos dhos diputados vajo de Juramento y de las Penas impuestas por dhas reales ord.s y al proprio intento se pasen los Correspondientes recados Politicos à los señores Comandante Gral, Intendente y demas Gefes Militares, Conventos y Eclesiasticos de esta Ciudad y su Jurisdiz.n para que cada uno haga entender à los individuos de su mando la Citada real Orden y providencias tomadas por esta Ciudad para